

Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01008-19-0471-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 471

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

| | |
|---------------------------------|----------|
| Universo Seleccionado | 14,503.5 |
| Muestra Auditada | 14,503.5 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,503.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 2,919.7 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 11,583.8 miles de pesos, para un importe total de 14,503.5 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

| Fondo | No. de Contrato/Póliza | Concepto del Contrato | Importe |
|----------------------------|------------------------|--|-----------------|
| FAISMUN | FAISMUN 08 009 24 | CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON RODERAS CALLE TERCER CENTENARIO ENTRE CALLES ADOLFO LOPEZ MATEOS JUAREZ Y LOPEZ ALAMAN | 990.9 |
| FAISMUN | FAISMUN 08 013 24 | FISM 008 CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; VARIAS CALLES; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON RODERAS EN LA CALLE SIERRA FRIA; ENTRE CALLES LUIS O DOUGLAS Y JOSE MA. MORELOS | 1,928.8 |
| Subtotal por Fondo | | | 2,919.7 |
| PFM | CON-GMSJG-01-008-2024 | ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE BASURA | 4,616.8 |
| PFM | CON-MSJG-12-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TEATRO DEL PUEBLO FERIA DEL MAIZ 2025 | 6,967.0 |
| Subtotal por Fondo | | | 11,583.8 |
| Total FAISMUN y PFM | | | 14,503.5 |

FUENTE: EAEPE, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**Resultado núm. 2**

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024 por un total de 11,583.8 miles de pesos, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los 2 contratos con números CON-MSJG-01-12-2024 y CON-GMSJG-01-008-2024 falta la suficiencia presupuestal, y en el contrato CON-GMSJG-01-008-2024 no se presentó el acta de presentación de proposiciones,

el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación y el acta constitutiva de empresas concursantes.

El Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número CON-MSJG-01-12-2024 el oficio de suficiencia presupuestal y del contrato con número CON-GMSJG-01-008-2024, el oficio de suficiencia presupuestal, el acta de presentación y apertura de proposiciones, el dictamen técnico y económico y de adjudicación, y el acta constitutiva de la empresa concursante, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,583.8 miles de pesos, se observó que en el contrato con número CON-MSJG-01-12-2024 no se presentó el acta de entrega-recepción del servicio ni el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por un total de 6,967.0 miles de pesos.

El Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número CON-MSJG-01-12-2024 el acta de entrega recepción del servicio, evidencia fotográfica y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 2,919.7 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números FAISMUN 08 009 24 y FAISMUN 08 013 24 ejecutados por el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, relacionados con la Construcción de Empedrado con Roderas Calle Tercer Centenario entre Calles Adolfo López Mateos Juárez y López Alamán y Construcción de Empedrado con Roderas en la Calle Sierra Fría entre Calles Luis O. Douglas y José María Morelos, de los cuales, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), se constató que del contrato con número FAISMUN 08 009 24, no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes, así como las garantías de anticipo y cumplimiento; del contrato con número FAISMUN 08 013 24, no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes, en incumplimiento de los artículos 53, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 9, párrafo primero y último, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número FAISMUN 08 009 24, los pagarés por concepto de garantías de anticipo y cumplimiento, así como la aclaración de la no participación de más personas morales en el proceso licitatorio; del contrato con número FAISMUN 08 013 24, se presentaron las actas constitutivas de manera parcial de las empresas concursantes en el proceso licitatorio, por lo que prevalece la observación, por no presentar de la totalidad de las actas constitutivas de las empresas concursantes del contrato con número FAISMUN 08 013 24, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-01008-19-0471-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron del contrato número FAISMUN 08 013 24, la totalidad de las actas constitutivas de empresas concursantes, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 53, fracciones I y II.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, con contratos números FAISMUN 08 009 24 y FAISMUN 08 013 24 financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 2,919.7 miles de pesos, pagados con recursos FAISMUN 2024, con contratos números FAISMUN 08 009 24 y FAISMUN 08 013 24 ejecutados por el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, se constató que la entidad fiscalizada en la totalidad de la muestra, no se presentó el acta de extinción de derechos y obligaciones, la totalidad de facturas, pólizas y transferencias bancarias de los enteros de las retenciones, las pruebas de laboratorio, así como el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por lo que se tiene un monto total observado de 314.9 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 57, 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con números FAISMUN 08 009 24, por 155,455.27 pesos, y FAISMUN 08 013 24, por 159,490.20 pesos, las actas de extinción de derechos y obligaciones, las pruebas de laboratorio de las estimaciones, las facturas, pólizas y transferencias bancarias que acreditan el pago de las retenciones, así como los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, por un monto de 314,945.47 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,503.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, mediante Auditoría Integral a los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SE12/SR32/SS21/088/12/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

Tesorería del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafo primero.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 53, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.